

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180031600
AUTO #900

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REQUERIR a la Defensora de Familia, quien actúa en defensa de los intereses de la niña A.M.S.C., para que se sirva apersonarse del presente asunto, más concretamente en realizar la diligencias tendientes a obtener el cumplimiento de los numerales 2 y 4 de la sentencia 202 de agosto 30 de 2019.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ